

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## Resolución Directoral N° 000040 - 2025

Carhuaz, 16 ENE. 2025

Visto, el OFICIO N° 0008 -2025-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D, de fecha 07 de enero del 2025, que consta en folios (02);

### CONSIDERANDO:

Que, la **Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz**, es una instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, con autonomía en el ámbito de su competencia, dirigiendo y gestionando el proceso educativo en las instituciones educativas en el ámbito de su jurisdicción, concordante con la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, con OFICIO N° 0008 -2025-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D, de fecha 07 de enero del 2025, la Jefe Área de Gestión Pedagógica de esta sede, SOLICITA encargar mediante resolución, las funciones de Especialista en Educación Ambiental, al profesor **SANTIAGO ESTEBAN MEDINA CERNA**, Especialista de Educación Secundaria (CTA) de la UGEL Carhuaz, y en mérito a ello el Director de la UGEL Carhuaz dispone se designe al indicado servidor mediante la presente resolución, para el ejercicio de sus funciones durante el año lectivo 2025, siendo necesario expedir la presente resolución;

Estando a lo Informado por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración, dispuesto por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y Resolución Suprema N° 205-2002-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, las funciones de Especialista en Educación Ambiental de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, al profesor **SANTIAGO ESTEBAN MEDINA CERNA**, identificado con DNI N° 31656931, con Quinta Escala Magisterial, Especialista de Educación Secundaria (CTA), durante el **AÑO LECTIVO 2025** de acuerdo a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC  
DSA.II/SSMM  
DSA.II/CECG  
EA.II/JCM  
TADM/SAAA

16 ENE. 2025

Carhuaz  
Lo que transcribo e Ud. para su conocimiento y demás fines.  
  
**Fresca I. Rodríguez Osorio**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRÁMITE DOCUMENTARIO I  
UGEL - CARHUAZ